

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

649.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, núm, 52-C-018/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JULIO MIGUEL MONTERO FEIJOO.- NIF. núm. 76.710.586-C.- Propuesta de Resolución, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-018/07, de fecha 8 de enero de 2008.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Edificio Mantelete), de esta Ciudad, por un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de febrero de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO

650.- De conformidad con el artículo 15.12 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME no 4.399 de 15/05/2007), y

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a :

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO/A	NIF/CIF	RÉGIMEN AYUDA	COFINANCIACION
111/06	NOVO MOTOR 2006, S.L.	B-52.014.305	AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORA DE EMPLEO ESTABLE	75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
112/06	EVA GARCIA NIETO	45.302.293-K	AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORA DE EMPLEO ESTABLE	75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
132/06	MARIA LUCIA ROJAS MORANTE	25.703.377-A	AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORA DE EMPLEO ESTABLE	75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Por la presente se le comunica que, una vez revisado su expediente de ayudas, se ha detectado que no ha realizado o está incompleta la justificación del mismo en el plazo establecido.

Por lo que se le concede un plazo de 15 días para que entregue la documentación para la justificación o presente las alegaciones que estime oportunas. En caso contrario se procederá al archivo de su expediente de ayuda.

Gerente de Proyecto Melilla, S.A.

Carolina Gorgé Lucíañez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

651.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a la mercantil GORGE MOTOR S.L., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ACTOR TALLAVI, 20, con resultado